



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01341 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 27 DIC. 2012

VISTO: El Informe Nº 3272-2012- GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 489-2012-PI-GPP/GM/MPMN, emitido por Plan de Incentivos; el Informe Nº 2090-2012-GAJ-GM/MPMN., emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 3272-2012- GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el presente expediente para aprobación del “Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres del Sector Urbano del Centro Monumental, en Materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento y Propuestas de Medidas de Prevención y Mitigación de Riesgos” en cumplimiento de la Meta en Gestión de Riesgo de Desastres, establecida por el Ministerio de Vivienda y Construcción; indicando que el objetivo de dicho estudio es la aprobación del Estudio de Evaluación de Riesgo de desastre del sector urbano del centro monumental, en materia de vivienda, construcción y saneamiento y propuestas de medida de prevención y mitigación de riesgo. Así mismo indica que por los antecedentes vistos en años pasados la ciudad de Moquegua y principalmente el Centro Monumental sería seriamente afectado en caso de presentarse un sismo de gran intensidad. El estudio indica que el principal peligro al sector crítico son los Sismos con un nivel de riesgo alto y los elementos en riesgo en materia de vivienda es por el estado de conservación que están en mal estado por la antigüedad y las nuevas viviendas en algunos casos no han tenido orientación técnica en los procesos de construcción. En materia de equipamiento se indica que el centro de la ciudad concentra la mayor parte de las Instituciones Públicas como privadas y como conclusión indica que de acuerdo a las especificaciones dadas en los instructivos por el MEF y el Ministerio de Vivienda y Construcción se ha cumplido con la meta puesta en el tema de gestión de riesgo de desastres, por lo que es necesario su aprobación y presentación al Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según el proyecto del “Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres del Sector Urbano del Centro Monumental, en Materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento y Propuestas de Medidas de Prevención y Mitigación de Riesgos” que obra adjunto se observa que se ha considerado sus antecedentes; objetivos generales y específicos; se ha efectuado el análisis del Ámbito del Sector Crítico, se ha efectuado las propuestas de intervención, conclusiones y mapas. meta que está contemplada en el anexo Nº 04 del Decreto Supremo Nº 004-2012-EF.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, del Decreto Supremo Nº 004-2012-EF de fecha 12 de Enero del 2012, tiene como finalidad, establecer los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, en adelante, “el plan de Incentivos” a que hace referencia la ley Nº 29332, en concordancia con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 Tal es así que el Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades, cuyos fines y objetivo son los siguientes: a) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos, b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, d) Simplificar tramites, e) Mejorar la provisión de servicios públicos y f) Prevenir Riesgos de Desastres.



Que, asimismo se advierte que el Decreto Supremo N° 004-2012-EF tiene como ámbito de aplicación del plan de incentivo para todas las Municipales Provinciales y Distritales del país.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo acotado y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° concordante con el Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR “Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres del Sector Urbano del Centro Monumental, en Materia de Vivienda, Construcción, Saneamiento y Propuestas de Medidas de Prevención y Mitigación de Riesgos” en cumplimiento de la meta que está contemplada en el anexo N° 04 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, cuyo estudio forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

